



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2019-GPP-MPSM

Tarapoto, 29 de enero de 2019

VISTO, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00053-2018/CEPLAN/PCD, publicada el 1 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial "El Peruano", la cual aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...). De otro lado el artículo 39° del tercer párrafo de la misma Ley señala que "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Segundo. - Que, mediante Resolución Gerencial N° 136-2016-GM-MPSM, de fecha 23.11.16, se aprueba la Directiva N° 001-2016-GM-MPSM, denominada "Lineamientos Generales para la formulación, aprobación y actualización de Directivas en la Municipalidad Provincial de San Martín", cuyo objetivo es regular y orientar los procesos de formulación, aprobación y actualización de directivas en la Municipalidad Provincial de San Martín;

Tercero. - Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2017-GPP-MPSM, de fecha 23.11.2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-GPP/MPSM, sobre la "Formulación, aprobación, aplicación, actualización, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Provincial de San Martín", elaborada en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD.

Cuarto. - Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD;

Quinto. - Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2018-GPP-MPSM, de fecha 17.01.2018, se aprueba la nueva Directiva N° 001-2018-GPP-MPSM, sobre la "Formulación, aprobación, aplicación, actualización, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Provincial de San Martín", de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.

Sexto. - Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC y modificatorias, esta guía





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Séptimo. - Que, consecuentemente, resulta necesario dejar sin efecto la Directiva N° 001-2018-GPP/MPSM, sobre la "Formulación, aprobación, aplicación, actualización, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Provincial de San Martín" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 001-2018-GPP-MPSM, por cuanto no se encuentra conforme con la normatividad vigente para el planeamiento institucional.

Noveno. - Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vinculantes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Directiva N° 001-2018-GPP-MPSM, sobre la "Formulación, aprobación, aplicación, actualización, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Provincial de San Martín", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 001-2018-GPP-MPSM, de fecha 17.01.2018.

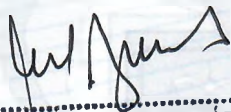
Artículo 2°. - **DISPONER** que, para la elaboración, aprobación, modificación, registro, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional - POI, se deberá aplicar las pautas establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.mpsm.gob.pe de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GPP/MPSM-T
C.c
OPE
OIS
Archivo




Econ. **CARLOS ALBERTO CHIRA CORDOVA**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO